



Servicio de Industria y Actividades Clasificadas
Expte.: AYUNTAMIENTO DE TUINEJE. Autoconsumo edificios municipales (Casa Palacio y Centro Cultural), T.M. Tuineje (FDCAN).
N/Expte.: OB 16 (Centro Cultural)/2017
Ref: MAG/rdg

INFORME DE NECESIDAD

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, la ejecución de acciones en materias de energías renovables, es objetivo del grupo de gobierno de la Corporación insular, para ello dentro de las acciones inscritas en el programa FDCAN, se recoge la correspondiente a energías renovables, al objeto de mejorar las fuentes de alimentación de energías en el cometido de la administración pública.

En este sentido se incluye la acción de dotar con energías renovables a los edificios públicos municipales de la isla de Fuerteventura.

A tal efecto, mediante estos proyectos de autoconsumo de edificios municipales (Casa Consistorial y Centro Cultural de Gran Tarajal), en el T.M. de Tuineje, se pretende cubrir este fin institucional descrito, considerándose el mismo idóneo en su objeto y contenido para satisfacer tales necesidades.

Igualmente, durante el proceso de contratación pública se pretende favorecer la agilización de trámites, incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación, promoviéndose la participación de la pequeña y mediana empresa.

En Puerto del Rosario, a 6 de noviembre de 2018.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

Rafael F. Páez Santana
(Consejero Insular de Área de desarrollo económico,
modernización tecnológica y fomento de empleo)